RESOLUCIÓN No. 235

(11 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES EL DÍA SÁBADO TRECE (13) DE JUNIO DE 2026 Y EL DÍA LUNES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026, PARA EFECTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MC-026-2026 Y PC-006-2026 EN EL MUNICIPIO DE CERRITO – SANTANDER

El suscrito alcalde, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución Política, la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultan al Alcalde para dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

Que los principios de economía, eficacia, celeridad, coordinación y responsabilidad que orientan la función administrativa imponen a las entidades públicas la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y oportunidad de los procesos contractuales.

Que la Administración Municipal adelanta el proceso de mínima cuantía No. MC-026-2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL VIGENCIA 2026**".

Que igualmente la Administración Municipal adelanta el Proceso Competitivo No. PC-006-2026, bajo los lineamientos del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE CERRITO**".

Que, para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la continuidad de las actuaciones administrativas, la atención oportuna de observaciones, evaluaciones, publicaciones y demás actuaciones inherentes a los procesos contractuales en curso, se hace necesario habilitar administrativamente el día sábado trece (13) de junio de 2026 y el día lunes quince (15) de junio de 2026.

Que la habilitación administrativa de dichos días permitirá garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones contractuales y administrativas relacionadas con los procesos antes mencionados, sin afectar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso.

Que la presente habilitación se realiza exclusivamente para efectos contractuales y administrativos relacionados con los procesos MC-026-2026 y PC-006-2026, sin que ello genere reconocimiento de horas extras, recargos o costos adicionales para la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar administrativamente hábiles el día sábado trece (13) de junio de 2026 y el día lunes quince (15) de junio de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., exclusivamente para adelantar actuaciones administrativas y contractuales relacionadas con los siguientes procesos:

- Proceso de Mínima Cuantía No. MC-026-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL VIGENCIA 2026"

- Proceso Competitivo No. PC-006-2026 adelantado conforme al Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de los cuales dispones la entidad y en particular en la correspondiente página del SECOP 1 y SECOP 2 de cada proceso

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la Alcaldía de Cerrito, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE REVIERA CARVAJAL
ALCALDE

PROYECTO: JAVIER FAJARDO – PROFESIONAL OF CONTRATACIÓN